



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lima
Lic. Fabiola ANNE TORRES MONT
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE BENEFICIOS

23 MAY 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA

Resolución Administrativa

Lima 19 de Mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 234-2022-EBYP-OP-HNDM, de fecha 17.05.2022, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro N° 16488-2022, sobre el cese por límite de edad, a partir del 30 de junio de 2022, del servidor Pedro Enrique SAN MARTIN HOWARD, Médico IV, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 155-2022-OP N° 071-ESCYR-HNDM, de fecha 06.05.2022, se comunica al servidor Pedro Enrique SAN MARTIN HOWARD, Médico IV, Nivel 5, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 29 de junio de 2022, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 0401-2022 de fecha 16.05.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que el servidor Pedro Enrique SAN MARTIN HOWARD, Médico IV, Nivel 5, ingreso a laborar en la condición de contratado el 30 de julio de 1984, mediante Resolución Directoral N° 3069-84-RSL-OP, y nombrado el 01 de julio de 1986 de acuerdo a la Resolución Directoral N° 1103-90-UP-HG N° 2M, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal N° 063-2022-OP-HNDM de fecha 16.05.2022, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 30 de junio de 2022;

Que, según el Informe N° 048-2022-ERYP-OP-HNDM, de fecha 16.05.2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de abril del presente año, del servidor Pedro Enrique SAN MARTIN HOWARD, Médico IV, Nivel 5, identificado con DNI N° 25600513, Código AIRHSP 001233, Plaza 098382, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

23 de Mayo 2022
SECRETARÍA
Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 MAY 2022



Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del **partir del 30 de junio de 2022**, al servidor **Pedro Enrique SAN MARTIN HOWARD**, Médico IV, Nivel 5, identificado con DNI N° **25600513**, Código AIRHSP 001233, Plaza 098382, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"



Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Pediatría
Oficina Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo

